



**Política Global de Actividades y Giros
Comerciales Prohibidos y Restringidos
Flywire Corporation y Entidades Filiales /
Subsidiarias**

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

Control Del Documento			
Responsable/ Propietario (Owner)	Adrian Muller - Director de Operaciones de Cumplimiento (Director Compliance Operations)	Número de Control	1
Aprobador (Approver)	Eric Dieffenbach - Global Head of Compliance	Versión	1.2
Estado (Status)	Vigente/Activa (Active)	Fecha de Entrada en Vigor	1 de noviembre de 2023

Historial de Revisión			
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Elaborada por
1.0	1 de noviembre de 2023	Creación e implementación inicial del documento	William Chung
1.1	1 de mayo de 2025	Revisión y actualización integral de las listas de actividades prohibidas y restringidas	Diego Cohen
1.2	17 de abril de 2026	Revisión y actualización integral de las listas de actividades prohibidas y restringidas	Diego Cohen

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

1. Alcance	3
2. Gobernanza y Marco de Supervisión	3
3. Actividades y Giros Comerciales Prohibidos.....	3
3.1 Contenido y Entretenimiento para Adultos	3
3.2 Sustancias Controladas, Drogas Ilícitas y Parafernalia Relacionada.....	4
3.3 Defensa, Armamento, Municiones y Materiales Peligrosos.....	4
3.4 Productos Seudofarmacéuticos, Dispositivos Médicos y Tratamientos No Autorizados.....	5
3.5 Bebidas Alcohólicas y Productos del Tabaco.....	5
3.6 Juegos de Azar, Apuestas y Concursos (Gambling / Gaming).....	5
3.7 Servicios Financieros e Intervención Monetaria.....	6
3.8 Criptoactivos, Instrumentos de Valor Almacenado y Medios Prepago	7
3.9 Bienes, Servicios y Actividades Ilícitas, Inapropiadas u Ofensivas.....	7
3.10 Tráfico Ilegal y Caza Furtiva de Flora y Fauna Silvestres.....	8
3.11 Prácticas o Actos Comerciales Desleales, Engañosos o Abusivos.....	9
3.12 Servicios y Trámites Vinculados a Entidades Gubernamentales.....	10
3.13 Otras Actividades Comerciales de Alto Riesgo	10
4. Actividades y Giros Comerciales Restringidos	11
5. Socios Globales de Procesamiento de Pagos.....	13

1. Alcance

La presente Política de Giros y Actividades Comerciales Prohibidos y Restringidos (la «Política») forma parte integrante de la Política Global de Prevención del Lavado de Dinero / Blanqueo de Capitales y Contra el Financiamiento del Terrorismo (PLD/PBC/FT). Define las actividades, sectores e industrias comerciales que se encuentran restringidos o terminantemente prohibidos para entablar o mantener relaciones comerciales con Flywire Corporation y sus entidades filiales o subsidiarias («Flywire»).

Las restricciones y prohibiciones contenidas en este documento podrán responder, asimismo, a requerimientos contractuales u operativos impuestos por nuestros socios y adquirentes globales de procesamiento de pagos. En determinados supuestos excepcionales, una entidad clasificada dentro de una actividad comercial restringida podrá resultar elegible para constituirse como cliente, previa evaluación individualizada de riesgos por parte del Departamento de Cumplimiento (Compliance Team) de Flywire y la aprobación correspondiente de los respectivos Consejos de Administración (Boards) u órganos de gobierno competentes.

2. Gobernanza y Marco de Supervisión

Esta Política se revisará de manera periódica en función de la evolución del apetito de riesgo de Flywire, las exigencias operativas y de cumplimiento de los socios globales de pagos, las reformas y actualizaciones normativas, y las directrices o requerimientos emitidos por autoridades regulatorias o auditores externos.

Cualquier enmienda o actualización sustancial deberá ser aprobada formalmente por el Responsable Global de Cumplimiento (Global Head of Compliance). Los Responsables Regionales de Prevención de Blanqueo / Lavado de Activos y Oficiales de Cumplimiento Normativo (MLROs / BSA Officers) podrán examinar dichas actualizaciones a efectos de asegurar su validez, vigencia y aplicabilidad en cada jurisdicción. La administración, ejecución y control operativo de la Política corresponde al Departamento de Cumplimiento de Flywire, quedando subordinada a su adopción formal por parte de los Consejos de Administración pertinentes.

3. Actividades y Giros Comerciales Prohibidos

3.1 Contenido y Entretenimiento para Adultos

- Contenido para adultos.
- Pornografía y material audiovisual o multimedia dirigido exclusivamente a audiencias adultas (incluidas obras literarias, imágenes, grabaciones y soportes de difusión diversos) que representen desnudez o actos sexuales explícitos.
- Prestación de servicios de naturaleza sexual (espectáculos interactivos por cámara web / webcam shows, chats en tiempo real, prostitución, servicios de acompañamiento / escorts, etc.).

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

- Establecimientos mercantiles con orientación sexual (salones o centros de masajes no terapéuticos, locales de estriptis / strip clubs, clubes nocturnos para adultos, videoclubes o comercios minoristas de material erótico / adult stores).
- Servicios de contactos y citas (aplicaciones y portales digitales de citas, agencias matrimoniales o de emparejamiento; servicios de asesoramiento o entrenamiento conductual dirigidos a incrementar el éxito en interacciones sentimentales o de citas).
- Turismo sexual (contratación u organización de servicios turísticos e itinerarios de viaje diseñados principalmente con la finalidad de mantener actividades sexuales remuneradas o no consentidas).

3.2 Sustancias Controladas, Drogas Ilícitas y Parafernalia Relacionada

- Drogas ilícitas y estupefacientes prohibidos por la ley.
- Sustancias psicoactivas o compuestos químicos diseñados específicamente para mimetizar, imitar o generar efectos farmacológicos o estupefacientes análogos a las drogas ilegales (drogas sintéticas o de diseño).
- Cannabis, marihuana y derivados del cannabidiol (CBD). Productos que contengan CBD y cualesquiera otros bienes o servicios vinculados al cultivo, procesamiento o distribución de marihuana, incluidos sistemas de hidroponía y maquinaria especializada de cultivo o manufactura. Impartición de cursos, programas de capacitación o difusión de material formativo orientado al cultivo de marihuana. Dispensarios de cannabis y estructuras comerciales conexas.
- Drogas inteligentes (smart drugs) y complementos nootrópicos no autorizados.
- Esteroides anabólicos y péptidos hormonales.
- Parafernalia vinculada al consumo o elaboración de drogas.
- Determinadas sustancias controladas o productos análogos que representen un riesgo manifiesto para la integridad física o la seguridad de los consumidores.
- Cualquier maquinaria, equipo, instrumento, producto o componente material concebido deliberadamente para la manufactura, administración, dosificación o encubrimiento de drogas ilegales.

3.3 Defensa, Armamento, Municiones y Materiales Peligrosos

- Entidades pertenecientes a la industria bélica, armamentística o de defensa, así como toda actividad mercantil vinculada de forma directa con fuerzas armadas, cuerpos militares o servicios de defensa estatal.
- Armamento (incluidas armas que posean valor o relevancia histórica), bienes y suministros de carácter militar o semimilitar, software especializado para uso bélico o cualesquiera mercancías concebidas primordialmente para fines tácticos o militares.
- Armas de fuego, municiones, explosivos y dispositivos lesivos afines, incluyendo, de forma meramente enunciativa y no taxativa: fusiles, rifles, carabinas, pistolas, armas cortas, armas de colección, repuestos y piezas sueltas de armas de fuego, granadas fumígenas, pirotecnia y artículos de artificio, pólvoras propulsoras, munición activa, componentes esenciales (tales como percutores, cargadores, peines o cerrojos), kits de conversión de armas de fuego, armas producidas mediante tecnología de impresión tridimensional (3D), réplicas y simuladores fidedignos de armas de fuego (incluidos juguetes de apariencia letal), aerosoles de pimienta

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

(pepper spray), armas de descarga eléctrica / táseres (stun guns), armas blancas (con exclusión de cuchillos de cocina para uso doméstico o culinario ordinario), espadas, catanas y machetes.

- Sustancias y materiales peligrosos, incluidos, entre otros: plaguicidas, pesticidas industriales, reactivos químicos destinados a experimentación, y materiales clasificados como tóxicos, inflamables, altamente combustibles o radiactivos.

3.4 Productos Seudofarmacéuticos, Dispositivos Médicos y Tratamientos No Autorizados

- Sustancias sometidas a control especial, formulaciones farmacológicas carentes de homologación o registro sanitario oficial, y dispositivos médicos no certificados por las autoridades reguladoras competentes.
- Productosseudofarmacéuticos y remedios catalogados como «curas milagrosas» (*Miracle Cure Products*), abarcando remedios paliativos o productos cosméticos y de bienestar corporal que ofrezcan resultados garantizados infundados, así como cualquier artículo o mecanismo médico que alegue propiedades terapéuticas inverosímiles no respaldadas o aprobadas por las agencias sanitarias correspondientes. Se engloban en esta tipología, a título ilustrativo: alegaciones de curación de patologías degenerativas o incurables; afirmaciones desmesuradas del tipo «reduce tumores»; fórmulas unitarias a las que se les atribuye un listado indiscriminado de facultades curativas («alivia el reumatismo, la artritis, procesos infecciosos, anomalías de próstata, úlceras, patologías oncológicas, alopecia, entre otras»); productos promocionados bajo lemas como «revolución científica», «fórmula ancestral» o «sanación milagrosa»; o el uso impropio de tecnicismos pseudocientíficos tales como «activación por termogénesis».

3.5 Bebidas Alcohólicas y Productos del Tabaco

- Entidades comerciales productoras de alcohol.
- Comercialización y venta directa de bebidas alcohólicas al consumidor.
- Depósitos fiscales, bodegas francas, almacenes aduaneros regulados, distribución mayorista de vinos, licores y bebidas alcohólicas destiladas.
- Productos elaborados a base de tabaco y sucedáneos con nicotina (cigarrillos convencionales, puros, tabaco de pipa, cigarrillos electrónicos, sistemas de vapeo y soluciones líquidas aromatizadas con o sin nicotina para inhaladores electrónicos).
- Cigarrillos elaborados a base de hierbas o sucedáneos botánicos.
- Maquinaria e infraestructura técnica comercializada con el propósito exclusivo de manufacturar o acondicionar labores del tabaco.

3.6 Juegos de Azar, Apuestas y Concursos (*Gambling & Gaming*)

- Juegos de azar, envite o fortuna, incluidos operadores de casino en línea (*online gambling*), salas de juego presenciales, plataformas de apuestas deportivas, carreras de caballos o galgos, loterías nacionales o internacionales, salas de bingo, rifas (salvo aquellas organizadas con fines de

captación benéfica por organizaciones filantrópicas expresamente validadas de forma previa) y sorteos promocionales; servicios de predicción de resultados o pronósticos deportivos, corredurías de apuestas (*bookmaking*), definición de líneas de pago y cuotas (*odds-making*), explotación de terminales o máquinas tragamonedas con premio (*slot machines*), establecimientos de casino, servicios de videncia, clarividencia o predicción esotérica; expedición o canje de fichas de juego y boletos de lotería; subastas con cobro por puja (*bidding fee auctions / penny auctions*), sorteos de premios y certámenes competitivos. Rifas y sorteos caritativos orientados a la recaudación de fondos.

- Juegos de destreza o habilidad (*games of skill*), independientemente de que la normativa local los equipare o no a la figura jurídica de la lotería, incluyendo entornos de juego virtual, torneos y competencias presenciales o telemáticas de videojuegos y títulos móviles (e-sports), certámenes de dardos, juegos de cartas, juegos de mesa y ligas virtuales o de deportes de fantasía (fantasy sports) que conlleven la asignación de recompensas dinerarias o en especie de valor económico.
- Modelos comerciales que condicionen la adjudicación de una recompensa o la ampliación de las probabilidades de éxito al desembolso de importes dinerarios previos o a la revelación forzosa de datos financieros; comercialización de bienes o servicios estructurados en torno a un incentivo aleatorio; y cualquier arquitectura comercial fundamentada de modo determinante en esquemas de «devolución o reembolso garantizado» (rebate / refund) asociados a la compra, particularmente cuando el reintegro propuesto equipare o sobrepase el precio abonado o el valor objetivo del producto o servicio transaccionado.

3.7 Servicios Financieros e Intermediación Monetaria

- Entidades de intermediación financiera y empresas de servicios monetarios (*Money Service Businesses - MSB*), abarcando agencias de cambio de moneda o cambio de divisas (*bureaux de change*), transmisión, giro o transferencia de fondos o de cualquier representación fiduciaria de valor en nombre y por cuenta de terceros; soluciones de procesamiento de cobros y pagos; plataformas de custodia o negociación de tipos de cambio de divisas (Forex / FX), contratos por diferencias (CFD) u operaciones de opciones financieras; entidades bancarias pantalla o sin presencia física (*shell banks*); fondos de pensiones y jubilación (*superannuation funds*); sindicatos fiduciarios de inversión; redes u operadores independientes de cajeros automáticos (ATM); cuentas de negociación por cuenta propia apalancadas y fondeadas (*funded prop trading*); expedición o gestión de giros postales y cheques de viajero; cuentas de correspondencia bancaria transferibles (*payable-through accounts*); suscripción, colocación o intermediación de títulos corporativos con acciones al portador; servicios fiduciarios de custodia en garantía (*escrow services*); servicios de fondeo o provisión de fondos en cuentas bancarias; modalidades de financiación al consumo aplazada tipo «compre ahora, pague después» (*Buy Now, Pay Later - BNPL*); agregadores y facilitadores de pagos (*payment facilitators*); y cualquier solución transaccional que reciba, canalice, compense o liquide fondos por cuenta de terceros.
- Proveedores de servicios fiduciarios y de administración societaria (*Trust and Corporate Service Providers - TCSP*) que presten servicios de apertura de cuentas en favor de terceros, constitución de estructuras mercantiles en plazas extraterritoriales (*offshore*), o suministren directores o accionistas nominales (*nominees*) concebidos para enmascarar u ocultar la identidad del titular

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

real / beneficiario final; así como cualesquiera firmas de servicios financieros que operen de forma irregular sin ostentar la preceptiva autorización, habilitación o licencia de la autoridad supervisora.

- Cualesquiera servicios fundamentados en dinero electrónico, tales como plataformas de transferencias entre pares (*peer-to-peer* / P2P), billeteras digitales (*wallets*), intermediación no autorizada de pagos en comercio electrónico (*e-commerce*) o soluciones de ciberdinero.
- Entidades de gestión crediticia y agencias de cobro de deudas, incluidas firmas dedicadas al recobro de créditos en mora, servicios de reparación y saneamiento de registros crediticios (*credit repair*), asesorías de reestructuración crediticia, firmas de reducción o quita de obligaciones hipotecarias y despachos letrados especializados en procedimientos concursales y de quiebra.
- Concesión de préstamos de alto riesgo (*Sub-Prime Lending*). Entidades financieras que coloquen crédito aplicando tipos de interés excesivos a consumidores con antecedentes de insolvencia o calificación crediticia deteriorada. Prestamistas de anticipos de nómina a corto plazo (*payday loans*), operaciones de crédito urgente sin colateral real, líneas de préstamo garantizadas con el título de propiedad del vehículo (*auto-title loans*) y operaciones mercantiles de adelanto de efectivo.
- Actividades comerciales intensivas en efectivo (*cash intensive businesses*), incluyendo casas de empeño / préstamos pignoratícios, locales de compraventa de oro y metales en metálico (*cash for gold*), ventanillas privadas de descuento o cobro de cheques al portador y salones o barras de manicura y cuidado personal no estructurados fiscalmente.

3.8 Criptoactivos, Instrumentos de Valor Almacenado y Medios Prepago

- Cualquier entidad mercantil, actividad o servicio centrado en monedas digitales, divisas virtuales, saldos virtuales integrados en videojuegos, tókenes no fungibles (NFT) o criptomonedas y activos virtuales.
- Actividades de computación orientadas a la minería de criptoactivos y mecanismos de validación participativa mediante bloqueo o depósito (*staking*).
- Ofertas iniciales de monedas (ICO) o mecanismos estructurados análogos de recaudación de capital mediante activos virtuales.
- Canales de comercialización secundaria, intermediación o reventa de tókenes no fungibles (NFT).
- Tarjetas de pago precargadas, vales y tarjetas regalo de importe dinerario (*gift cards*), saldos virtuales acumulables u otros bienes que integren un valor pecuniario acumulado en el propio instrumento (sea este físico o electrónico).
- Soluciones o plataformas prepago y mecanismos de recarga de saldo (*top-up*), indistintamente de que su gestión se articule mediante redes de telefonía, plataformas web u otros soportes telemáticos.

3.9 Bienes, Servicios y Actividades Ilícitas, Inapropiadas u Ofensivas

- Todo producto o prestación que infrinja normativas de rango local, autonómico, estatal o federal, o que incite, patrocine, coadyuve o facilite la comisión de conductas contrarias a derecho por parte de terceros.

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

- Mercancías de procedencia delictiva, falsificadas, sustraídas o carentes del título legítimo de adquisición y distribución (incluidos artículos digitales y virtuales).
- Venta no consentida ni autorizada por el titular de bienes de marca registrada, firmas de diseño o confección exclusiva.
- Compraventa, intermediación o distribución de mercancías introducidas o exportadas sin la preceptiva declaración y control aduanero (contrabando).
- Infracciones deliberadas de los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor o propiedad industrial.
- Cualquier solución comercial o producto que vulnere frontalmente, o facilite la conculcación de patentes, marcas registradas, secretos comerciales o derechos inherentes a la privacidad de datos de terceros.
- Bienes y servicios cuya prestación u oferta no se encuentre legalmente admitida en la demarcación territorial de origen o destino.
- Entidades que participen, respalden, difundan o ensalcen el uso de la violencia física ilegítima, la coacción o la causación deliberada de destrozos contra personas o patrimonios.
- Entidades o personas que alienten, ejecuten o celebren agresiones violentas o vejaciones dirigidas contra colectivos protegidos por razones de pertenencia racial, confesión religiosa, condición de discapacidad, género, identidad u orientación sexual, origen nacional, étnico o cualquier otro vector protegido.
- Empresas que pongan en circulación artículos o contenidos que inciten, publiciten o simpaticen con el odio, doctrinas de segregación racista o la intolerancia y persecución religiosa.
- Actividades que comprendan la proposición, percepción o entrega de transferencias y pagos con el designio de consumir actos de soborno, cohecho o prácticas corruptas públicas o privadas.
- Organizaciones filantrópicas, instituciones benéficas o fundaciones privadas que carezcan de la preceptiva formalización e inscripción en el registro público oficial correspondiente.
- Factorías de credenciales falsas, emisión fraudulenta de cartas de recomendación apócrifas o plataformas proveedoras de identidades simuladas.
- Equipos diseñados para interferir, anular o alterar sistemas y frecuencias de telecomunicaciones, incluidos dispositivos de bloqueo e inhibidores de señal (*jammers*).
- Réplicas no homologadas y productos distribuidos al margen del consentimiento contractual de la marca licenciante.
- Personas o entidades implicadas en operaciones informáticas ofensivas, abarcando intrusiones telemáticas (*hacking*), siembra de código informático malicioso (*malware*), actividades de ciberespionaje industrial o corporativo y difusión o desarrollo de herramientas de ataque cibernético.

3.10 Tráfico Ilegal y Caza Furtiva de Flora y Fauna Silvestres

- Caza furtiva y captura ilícita. Batidas de caza, trampeo, acecho o retención de especímenes animales silvestres careciendo de las licencias reglamentarias, permisos de captura o concesiones oficiales de aprovechamiento. Práctica cinegética en espacios protegidos (reservas biológicas, parques nacionales) donde la actividad cinegética esté legalmente vetada. Caza de ejemplares en cautividad forzada (*canned hunting*): cerramientos cinegéticos artificiales donde los animales

están desprovistos de vías naturales de escape, o ejemplares sedados farmacológicamente o reproducidos en confinamiento con la exclusiva finalidad de su abatimiento programado.

- Medios y modalidades de caza ilegales. Empleo o suministro de aparejos cinegéticos ilícitos (lazos de alambre, cepos, trampas mecánicas, sustancias venenosas o señuelos acústicos y electrónicos de llamada) o aplicación de métodos de acecho prohibidos (iluminación con focos nocturnos / *jacklighting*), conforme a la legislación local.
- Tráfico de especies en peligro de extinción y derivados regulados. Venta, transporte transfronterizo o exportación de especímenes vivos animales o vegetales indexados en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (p. ej., tigres, grandes simios, quelonios marinos). Comercialización de restos biológicos, partes anatómicas, despojos o derivados de fauna o flora bajo protección.
- Coadyuvancia y promoción activa. Servicios turísticos, paquetes de expedición o intermediación de transporte concebidos principalmente para dar cobertura a partidas de caza no autorizadas. Divulgación de material audiovisual o manuales formativos que inciten, alienten o instruyan sobre tácticas de captura ilegal o mecanismos de evasión de los agentes de protección de la naturaleza.

3.11 Prácticas o Actos Comerciales Desleales, Engañosos o Abusivos

- Estructuras de comercialización multinivel (*MLM*), redes o esquemas piramidales, ofertas fraudulentas de rentabilidad o enriquecimiento veloz y programas comerciales sustentados en el reclutamiento de referidos.
- Entidades comerciales caracterizadas por alegaciones inverosímiles, emisión de opiniones o testimonios falsificados, imposición de técnicas de venta coactiva (*high-pressure upselling*) o exhibición de reseñas adulteradas (con independencia de que medie o no soporte documental o contractual).
- Ofertas comerciales basadas en incentivos y gratificaciones irreales utilizadas como artificio o señuelo para forzar la contratación de bienes o servicios.
- Prestaciones desprovistas de valor agregado real (*no-value-added services*), tales como la reventa de trámites y gestiones sin reportar un provecho legítimo al contratante, y la intermediación comercial o monetización de servicios de naturaleza pública gratuitos proporcionados directamente por el Estado sin contar con autorización oficial.
- Compraventa, generación o alteración ficticia de volúmenes de tráfico web, visitas telemáticas o métricas artificiales de participación (*engagement* sintético).
- Estrategias de comercialización por opción negativa (*negative option marketing*), membresías condicionadas a cancelación proactiva con cargo recurrente y suministros de prueba bonificada vinculados a estructuras arancelarias ambiguas, veladas u ocultas.
- Servicios de prospección telefónica y venta invasiva (*telemarketing*).
- Intermediación y concesión de asesoramiento hipotecario usurario o predatorio.
- Ofertas comerciales de inversión abusivas configuradas bajo la promesa de aportaciones de capital inicial reducidas o nulas pero asociadas a gravámenes ruinosos.
- Servicios sospechosos, no consentidos o invasivos de asistencia informática remota.
- Venta domiciliaria directa puerta a puerta (*door-to-door*) que recurra a fórmulas invasivas o coactivas.

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

- Servicios dirigidos a la confección, edición o alteración ilegal de documentos de carácter oficial o probatorio.

3.12 Servicios y Trámites Vinculados a Entidades Gubernamentales

- Sedes diplomáticas, embajadas, delegaciones diplomáticas permanentes, altas comisiones consulares y representaciones consulares.
- Intermediación en servicios públicos no respaldada por título de delegación administrativa formal, desprovista de aportación efectiva de valor o sostenida sobre aseveraciones falaces.
- Tramitación, asignación o desembolso operativo de programas de subvención o asistencia económica gubernamental, con excepción expresa de becas académicas oficiales, auxilios públicos al estudio y líneas de crédito formativo.

3.13 Otras Actividades Comerciales de Alto Riesgo

- Agencias dedicadas a la selección y contratación de fuerza laboral en el exterior o reclutamiento de mano de obra no cualificada.
- Compraventa e intermediación de piezas de arte y antigüedades.
- Establecimientos y salas de subasta pública.
- Productos químicos industriales y materias químicas intermedias a granel (*commodities* químicos).
- Mecanismos de microfinanciación masiva (*crowdfunding*), plataformas de recaudación pública de capital y campañas sistemáticas de captación de donativos no reguladas.
- Comercialización minorista y mayorista de gemas, diamantes y metales nobles, con inclusión de joyerías y establecimientos de relojería de gama alta.
- Explotaciones con grave huella e impacto medioambiental. Firms cuya actividad comporte un deterioro ecológico grave no compensado, tal como tala masiva o prácticas manufactureras con emanación crítica de efluentes contaminantes.
- Prácticas terapéuticas de hipnosis clínica no reglada, grabaciones de inducción subliminal y consultas de similar orientación.
- Productoras y comercializadoras de teletienda e infomerciales masivos de televenta.
- Compañías pertenecientes a las biociencias y experimentación biológica aplicada, en especial firmas dedicadas a ensayos y pruebas en animales.
- Factorías de certificaciones o molinos de titulaciones académicas (*diploma mills*) carentes de reconocimiento oficial, que ofrezcan exámenes estandarizados, grados universitarios o acreditaciones profesionales con reducida o nula exigencia curricular o que elaboren proyectos y exámenes académicos por encargo.
- Formaciones y partidos políticos, grupos de presión institucional (*pressure groups*), laboratorios de pensamiento (*think tanks*), organizaciones de cabildeo (*lobbies*), coaliciones electorales, agrupaciones de interés particular y centros de formulación y análisis de políticas públicas.
- Empresas de seguridad privada, contratistas militares y tácticos, vigilancia y rondas de seguridad, servicios de protección personal y escoltas (*bodyguards*), adiestramiento y guía de canes guardianes, servicios de vigilancia en recintos de estacionamiento y controladores de admisión / vigilantes de seguridad en locales de ocio nocturno (*bouncers*).

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

- Gabinetes de lectura psíquica, sesiones astrológicas, tarotismo o consultas esotéricas.
- Organizaciones sindicales, centrales obreras y grupos de cabildeo profesional cuyo propósito sea la movilización laboral, la concertación normativa sectorial o la incidencia política institucional.

4. Actividades y Giros Comerciales Restringidos

Las siguientes actividades, giros comerciales o sectores industriales se encuentran sujetos a autorización previa y debida diligencia reforzada (DDR):

- Toda actividad mercantil, sector económico, línea productiva o servicio respecto del cual Flywire no haya provisto soluciones transaccionales o de pago hasta la fecha de entrada en vigor de la presente Política.
- Agricultura intensiva y complejo agropecuario / agroindustrial (*Agribusiness*).
- Sector e industria de automoción.
- Biotecnología y ciencias afines.
- Obras civiles, edificación e industria de la construcción.
- Aviación general de carácter civil y escuelas y academias de entrenamiento y formación de pilotos aeronáuticos.
- Plataformas digitales de agregación o creación de contenidos que alojen, indexen o difundan material publicado por terceros.
- Tecnología de ultrafalsificación digital o *Deepfake*. Herramientas de software basadas en modelos de inteligencia artificial concebidas para generar pistas de vídeo, audio o imágenes sintéticas de aspecto fidedigno pero fraudulentas, susceptibles de ser empleadas en campañas de desinformación, extorsión, fraude corporativo o usurpación de identidad.
- Asistencia técnica internacional para el desarrollo, incluyendo programas de cooperación multilateral, contingentes de ayuda exterior y asistencia humanitaria en ultramar.
- Marketing y prospección directa de ventas (*Direct marketing*).
- Sector energético general, con inclusión de plataformas de negociación de bonos o créditos de carbono, generación a partir de fuentes renovables, desarrollo de instalaciones de generación y redes de distribución energética.
- Soluciones de reconocimiento facial e instrumentos biométricos de seguimiento y trazabilidad de identidad, orientados a labores de control de acceso, verificación o vigilancia masiva.
- Servicios telemáticos de almacenamiento y compartición de archivos en la nube (*Digital File Storage & Sharing*). Aquellos servicios que alojen, faciliten —o no apliquen controles eficaces para mitigar— el depósito o distribución de material ilícito o prohibido (como pornografía o violación de derechos de propiedad intelectual) pasarán a ser categorizados de manera automática como Actividad Prohibida conforme a los parámetros de esta Política.
- Actividades de silvicultura, explotación forestal y pesquerías comerciales.
- Servicios financieros regulados (en aquellos supuestos donde no queden clasificados como actividades prohibidas conforme a la Sección 3), tales como asesoramiento patrimonial, intermediación en valores, servicios de corretaje y concesión de crédito reglado.

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

- Transformación, refinado y envasado de aceites alimentarios, aceite de palma y formulaciones oleaginosas para usos aromáticos o dermatológicos.
- Entidades vinculadas al deporte profesional de alta competición (*High-Profile Sports*), abarcando esquemas de patrocinio comercial y movimientos transaccionales y de compensación vinculados a atletas profesionales de élite.
- Ingeniería industrial de alta envergadura.
- Fundición, aleación y comercialización mayorista de metales industriales.
- Explotaciones cinegéticas autorizadas y caza reglamentada. Las organizaciones profesionales de caza, directores de safari y gestores de cotos o reservas privadas de caza deberán suministrar sus títulos de habilitación administrativa vigentes, certificados de concesión del espacio físico y evidenciar documentalmente el respeto estricto a las cuotas territoriales y protocolos éticos de captura.
- Difusión de flujos de señal audiovisual interactiva o emisiones en directo (*Live Streaming / Broadcasting*).
- Bienes suntuarios y artículos de alta gama o lujo (confección de alta costura, marroquinería y bolsos exclusivos, piezas de joyería y relojería de lujo, etc.).
- Plataformas de intermediación y centros comerciales virtuales (*Marketplaces*).
- Asistencia sanitaria y centros médicos (siempre que no encuadren en los supuestos de prohibición formal).
- Empresas mineras y de exploración y beneficio de materias primas. Explotaciones enfocadas en la extracción de minerales, metales, hulla, rocas de cantera o recursos geológicos no renovables.
- Hidrocarburos (petróleo y gas natural), abarcando subproductos refinados, suministro de maquinaria técnica y provisión de servicios auxiliares de prospección e ingeniería.
- Farmacias y despachos de medicamentos en entornos digitales debidamente acreditados.
- Liquidación y gestión de pagos vinculados al suministro legítimo de especialidades farmacéuticas.
- Elaboración y comercialización de preparados farmacéuticos, productos nutracéuticos y suplementación alimenticia (estimuladores de fertilidad, reguladores hormonales o potenciadores de testosterona, dietas de adelgazamiento, etc.) (siempre que dispongan de validación sanitaria y no constituyan preparados prohibidos).
- Centrales de generación, infraestructuras de transporte y redes de transporte y distribución eléctrica.
- Dispositivos médicos y tecnología de diagnóstico asistencial sujetos a prescripción obligatoria o control administrativo estricto.
- Empresas de distribución logística y reparto a domicilio de fármacos bajo receta médica.
- Servicios profesionales de taxidermia. Las entidades deberán exhibir títulos de habilitación profesional y conservar expedientes auditables que verifiquen documentalmente el origen legal y la trazabilidad de los especímenes intervenidos.
- Soluciones de consulta telemática y salud digital (*telemedicine & telehealth*) orientadas al diagnóstico o seguimiento clínico a distancia.
- Tráfico mercantil de especímenes clasificados en los Apéndices II y III de la CITES. Las empresas que comercialicen manufacturas derivadas de especies cuya supervivencia no esté actualmente en trance de extinción pero cuyo tráfico requiera fiscalización (p. ej., ciertas pieles de saurios o maderas tropicales) deberán acreditar fehacientemente la cadena de custodia y contar con permisos de importación y exportación CITES válidos.

Política Global de Actividades y Giros Comerciales Prohibidos y Restringidos

- Transporte comercial pesado de mercancías (redes de transporte por carretera / flete terrestre, cabotaje o transporte marítimo, tracción ferroviaria o transporte de carga aérea) y centros de depósito y custodia logística.
- Tratamiento, saneamiento, neutralización y valorización de residuos industriales y urbanos (*Waste Management*).

5. Socios Globales de Procesamiento de Pagos

El contenido y alcance de las limitaciones recogidas en este documento debe interpretarse de forma conjunta y coordinada con los estándares de aceptación, directrices de riesgo y listados de actividades restringidas y prohibidas promulgados por los socios, adquirentes y redes globales de procesamiento de pagos que asisten operativamente a Flywire en la liquidación y tramitación de sus cobros y pagos internacionales.